

Objetivos estratégicos ENB, Chile

- I. Promover el **uso sustentable** de la biodiversidad para el bienestar humano, **reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies**

Meta nacional al 2030 se habrá **avanzado significativamente en el uso sustentable de la biodiversidad nacional**, contribuyendo a la mantención de sus servicios ecosistémicos

Lineamientos estratégicos

1. Identificación, promoción e implementación de buenas prácticas productivas, conducentes a reducir el grado de amenaza de la contaminación sobre los ecosistemas naturales, incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas.
2. Desarrollo y promoción de altos estándares ambientales en proyectos de inversión para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas.
3. Promoción de acciones para el logro de la sustentabilidad en las actividades de explotación de especies nativas, a fin de posibilitar la recuperación de recursos sobreexplotados y agotados, especialmente en los sectores pesquero y forestal.
4. Implementación y reconocimiento de buenas prácticas productivas que incluyan objetivos de protección de biodiversidad, tales como: certificaciones, acuerdos de producción limpia, ecoetiquetado, entre otras.
5. Identificación, sensibilización y eliminación gradual de incentivos perjudiciales para la conservación de la biodiversidad, y promoción de incentivos positivos.
6. Desarrollo de acciones para el uso eficiente del agua, el manejo apropiado y restauración de los suelos, en el marco del combate a la desertificación, disminuyendo la presión de uso del agua desde acuíferos agotados.

- II. Desarrollar la **conciencia, el conocimiento y la participación de la población**, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar

meta nacional Al **2030 el 60% de la población nacional estará consciente del valor de la biodiversidad nacional** y los problemas ecológicos y ambientales que genera su pérdida, y el deterioro de sus servicios ecosistémicos para los sistemas naturales, para la calidad de vida de las personas y para el desarrollo sustentable del país.

Lineamientos estratégicos

1. Fomento de la importancia de la conservación de la biodiversidad, incrementando su valoración económica y no económica por parte de todos los sectores de la población, a través de los instrumentos de educación formal y no formal en todos sus niveles y la sensibilización a distintos organismos públicos y privados.
2. Fomento de la investigación e información relativa a biodiversidad, abordando especialmente los vacíos de conocimiento y las necesidades institucionales para la toma de decisiones.

3. Difusión y transferencia de conocimientos e información a la ciudadanía, relativa a la biodiversidad y sus factores de amenaza, a través de distintas plataformas y mecanismos de difusión y acceso público.
4. Recopilación y rescate de saberes tradicionales, locales, culturales, y étnicos, relativos al conocimiento, uso y cuidado de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.
5. Monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte de la salud de la biodiversidad en todos sus niveles, de los factores que la amenazan, y de la efectividad de las medidas de protección y restauración, incorporando mecanismos participativos en estos ámbitos.
6. Diseño e implementación de instrumentos de evaluación de las percepciones y comportamiento de la ciudadanía respecto de la biodiversidad, su valor y su condición.
7. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la participación social en la toma de decisiones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, especialmente en el nivel local.

III. Desarrollar una **institucionalidad robusta, buena gobernanza** y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad

meta nacional Al 2030 Chile contará con una **institucionalidad completa** que permita la conservación y gestión sustentable de la biodiversidad del país, y el **100% de las instituciones públicas con competencia** directa en gestión de los recursos naturales, tanto de nivel local, regional como nacional, **contará** con un marco institucional de buena gobernanza, amplio, eficaz y coherente, y **con recursos humanos, técnicos y económicos adecuados para contribuir** efectivamente a **conservar la biodiversidad** y sus servicios ecosistémicos, y promoviendo el acceso justo y equitativo de diversos grupos de la sociedad a los beneficios que ello genere

Lineamientos estratégicos

1. Aprobación y puesta en marcha del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas e implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, público y privado, terrestre, marino y acuático-continental, ecológica y territorialmente representativo de la biodiversidad del país.
2. Desarrollo de una regulación que resguarde el interés nacional frente a los recursos genéticos nativos, incluyendo la ratificación del protocolo de Cartagena y protocolo de Nagoya, y fortalecimiento de la normativa nacional orientada a la protección de los organismos genéticamente modificados, asegurando el acceso justo y equitativo a los beneficios que deriven de su utilización
3. Movilización de recursos públicos y privados, para la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030 y sus planes de acción.
4. Desarrollo, incremento, y perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos económicos para la conservación, tales como: bancos de compensación, métricas de evaluación de ecosistemas y de sitios de compensación, entre otros.
5. Formalización de la planificación ecológica del territorio y maritorio, para todas las regiones del país, para la definición de objetivos de biodiversidad zonificados y establecimiento de prioridades de protección en el territorio.
6. Fortalecimiento de capacidades y coordinación inter-institucional, incluyendo mejoras tecnológicas, de gestión y otras, relativas a la protección de la biodiversidad, para funcionarios/as públicos y tomadores de decisiones.
7. Institucionalización y fortalecimiento de capacidades de los municipios para promover la protección de la biodiversidad en sus territorios.

8. Identificación y corrección de vacíos normativos y superposición de competencias que se constituyen en barreras para una mayor efectividad de las medidas de protección de la biodiversidad y fortalecimiento de la articulación de instrumentos existentes.

IV. Insertar **objetivos de biodiversidad** en políticas, planes y programas de los **sectores públicos y privados**

meta nacional Al 2030 el **100% de las instituciones públicas, sectores productivos y de servicios** del país, **que generen impactos** sobre la biodiversidad, contarán y aplicarán permanentemente políticas y **medidas para conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos**

Lineamientos estratégicos

1. Promoción e incorporación del enfoque ecosistémico y socio-ecológico en instrumentos de política, de regulación, de gestión y de planificación, en sectores públicos y privados que generen o puedan generar impacto en la biodiversidad, incluyendo entre otros, la meta de pérdida neta cero de biodiversidad.
2. Desarrollo de acciones para la protección y recuperación de la biodiversidad en asentamientos urbanos y periurbanos, e implementación de infraestructura ecológica que la potencie.
3. Promoción y fortalecimiento de ordenanzas municipales y planes locales que protejan la biodiversidad urbana y rural.
4. Incorporación y/o implementación de objetivos de conservación de biodiversidad en los Planes de Adaptación al Cambio Climático de los sectores Silvoagropecuario, Pesca y Acuicultura, Energía, Recursos Hídricos, Turismo, Ciudades, e Infraestructura.
5. Inclusión de los valores de la biodiversidad en las cuentas ambientales a través de las cuentas ecosistémicas.
6. Incorporación de objetivos de conservación en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, en el marco de la Política de Ordenamiento Territorial, a través del desarrollo de la planificación ecológica.

V. Proteger y restaurar la biodiversidad y **sus servicios ecosistémicos**

Meta nacional Al 2030 se habrá **reducido la tasa de pérdida de ecosistemas y especies en un 75%** y cercano a **cero donde sea priorizado**.

Lineamientos estratégicos

1. Definición de objetivos de conservación para la gestión, protección, y restauración de áreas de alto valor ecológico y sus servicios ecosistémicos.
2. Actualización e identificación de sitios prioritarios a partir de las áreas de alto valor ecológico y sus servicios ecosistémicos, para la focalización e implementación de acciones de protección efectiva, restauración y manejo sustentable.
3. Promoción e institucionalización de paisajes de conservación, en espacios terrestres y acuáticos, que incluyan áreas de alto valor por su biodiversidad y uso sustentable.
4. Identificación e implementación de acciones sinérgicas de adaptación y mitigación al cambio climático en los ecosistemas más vulnerables, y de protección de refugios climáticos para la biodiversidad.

5. Definición e implementación de acciones para la prevención, control o erradicación de las especies exóticas invasoras y disminución de los efectos adversos que producen en los hábitats.
6. Creación y manejo eficaz de áreas protegidas públicas y privadas con fin de representar y proteger adecuadamente los ecosistemas del país, y los hábitats de especies priorizadas, en los ambientes terrestres, de aguas continentales y marino-costeros.
7. Definición e implementación de acciones para la protección de los ecosistemas de montaña, incluidos los glaciares, para los territorios que cumplen funciones de resguardo ante desastres naturales, y para los ecosistemas que proveen servicios ecosistémicos relevantes.
8. Definición e implementación de mecanismos y herramientas de gestión para la protección de las especies nativas y sus hábitats, fortaleciendo, entre otros, los planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies Silvestres.
9. Identificación y protección del patrimonio genético del país, especialmente de las especies nativas endémicas, utilizando tanto medidas de protección in situ como ex situ.
10. Creación y/o perfeccionamiento de regulaciones de protección de ecosistemas y especies nativas, que permitan detener su deterioro y los servicios que prestan al ser humano.